

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 28 Abril de 2017

 Tlajomulco

☎ 5283 4100

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

**ANTEPROYECTO SUBSIDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GANADO CON ARETE
SINIIGA EJERCICIO FISCAL 2017**

Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez.
*Coordinador General de Desarrollo Económico
y Combate a la desigualdad.*

Con fundamento en el artículo 42, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jefatura de Mejora Regulatoria, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio, con base en el Anteproyecto Programa Municipal de "Subsidio para la Identificación de Ganado con Arete SINIIGA" Ejercicio Fiscal 2017, se emite el presente:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Lucón 11.42 Am
02 MAYO 2017
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

012054

DICTAMEN

En base a los siguientes

000213
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

02 MAY 2017
11:49
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

HECHOS

Con base en el oficio CGDE/083/2017, emitido por el Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, a través de la Coordinación General de Desarrollo económico y Combate a la Desigualdad el 13 de Marzo del presente, en el que solicita la Exención del Impacto Regulatorio del anteproyecto en mención, por lo que se da contestación con el oficio JMR/041/2017 el día 24 de marzo indicándole la necesidad de presentar su formato de Manifestación de Impacto Regulatorio en virtud de que la normatividad generaría un nuevo trámite lo que se presume afectará la carga administrativa, por lo que se envía el formato de presentación de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la Unidad de Mejora Regulatoria, para el llenado de la información del anteproyecto propuesto para la Dirección de Desarrollo Pecuario. La cual contesto vía correo electrónico el día 07 de abril del presente anexando la MIR, y sus documentos anexos para su revisión. De acuerdo con el Oficio CGDECD/107/2017 con fecha 25 de Abril del presente se solicita a esta unidad información con respecto al estatus del proyecto lo que propicio una reunión con el Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón de la misma dependencia el día 26 del mismo mes del presente año donde se le notifica se encontraron inconsistencias en el cuerpo de la MIR por lo que se subsanaron a solicitud del interesado, para no generar afectación en el tiempo de respuesta.

CONSIDERANDOS

Este anteproyecto surge como respuesta a una petición de apoyo solicitada por los productores ganaderos del Municipio a través de la Asociación Ganadera Local de



ACUSE

Tlajomulco; quienes explican que el costo de \$60 pesos para la adquisición de los aretes del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el servicio técnico, les representa un gasto importante en su unidad de producción; sin embargo no pueden ignorar dicha medida debido a que por indicaciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), aplicar los aretes identificadores es obligatorio para poder comprar-vender o movilizar el ganado y las colmenas. La alternativa planteada en el presente proyecto contempla asignar un monto de \$130,000 pesos al capítulo 4000, partida 4311 Subsidios a la Producción, con lo cual se estima comprar 3000 aretes para bovinos, 1500 para ovinos, 1500 para caprinos y 150 para colmenas; además de asignar personal técnico de la Dirección de Desarrollo Pecuario para aplicar los identificadores. De ser aprobado esta alternativa se logrará localizar las Unidades de Producción establecidas en Territorio Municipal, tener un inventario de ganado actualizado periódicamente; logrando también con esto, que cualquier daño o perjuicio que provoque un animal, responda responsablemente el propietario correspondiente.

MARCO LEGAL

- NOM-001-SAG/GAN-015. Sistema Nacional de Identificación Animal. DOF: 29 de Mayo de 2015

COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA

- Artículo 25 y 28 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 1, 4, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI y VII, 43, 56, 90, 92, 93 y 94 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Artículos 176°, fracción I, XV, XX y 178 fracción III inciso a) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PROBLEMA: Los costos para la identificación de ganado con arete SINIIGA afectan la economía de los productores, por lo que muchos se ven limitados a cumplir parcialmente el procedimiento sólo aretando los animales destinados para la comercialización y provocando incertidumbre en la información que se origina de la actividad.

De no aplicarse dichas modificaciones:

- a) Rezago en el cumplimiento del proceso oficial de identificación de ganado.
- b) Se propicia la comercialización ilegal de ganado así como la matanza clandestina y robo de ganado
- c) La normatividad vigente NOM-001-SAG/GAN-015 contempla todas las bases para los trámites administrativos de registro de la Unidad de Producción, la operatividad para aplicar los aretes y la presentación de información, sin embargo, no se contempló un recurso económico para solventar la adquisición de los aretes y el pago a los técnicos que los



aplican; situación que afecta la economía de los productores y provoca que el procedimiento sólo se cumpla parcialmente.



COSTO-BENEFICIO:

Beneficios del Anteproyecto son los siguientes:

- a) Contribuye al cumplimiento de una disposición oficial en la actividad ganadera
- b) Promueve la organización y administración del sector pecuario,
- c) Previene los delitos de robo de ganado (abigeato)
- d) Respalda la implementación de medias sanitarias y de bioseguridad en el ganado
- e) Favorece la rastreabilidad y trazabilidad de la calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal.

Cabe señalar que el Anteproyecto;

- a) Crea, el trámite de solicitud del apoyo.
- b) Crea, procesos, etapas o intervención de funcionarios en un procedimiento, Crea proceso de identificación SINIIGA
- c) Aumenta costos para Gobierno requiere una inversión presupuestal de costo de \$130,000 pesos M.N.
- d) Reduce costos para el Particular
 - Reduce costo de \$30 pesos por arete y \$30 pesos por aplicación en cada animal para el productor, ya que este ahorro promedio se calculó contra lo que le costaría hacerlo con un particular.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- El complemento del oficio CGDE/083/2017 de solicitud de Manifestación de Impacto Regulatorio se recibió en tiempo y forma cumpliendo con todos los requerimientos de información solicitados. Además de que el apoyo económico a "Subsidio para la Identificación de Ganado con Arete SINIIGA" se realizará mediante la partida presupuestal número 4431, denominada "Subsidios a la producción", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2017 de acuerdo a lo expresado en las reglas de operación del anteproyecto.

SEGUNDO.- El anteproyecto "Subsidio para la Identificación de Ganado con Arete SINIIGA", NO requiere incrementar la infraestructura de Gobierno, NO afecta derechos, obligaciones y prestaciones de los particulares, NO crea o elimina requisitos en algún proceso, NO modifica el apartado de infracciones y sanciones sobre el tema y NO incluye nuevas modificaciones y sanciones, entre otras.

TERCERO.- El anteproyecto "Subsidio para la Identificación de Ganado con Arete SINIIGA", tal como lo describe en el formato de MIR, refiere que mecanismos de control más estrictos ayuda a que se tenga una mayor cobertura en la identificación



y rastreabilidad de los animales, con lo que se puede identificar plenamente el origen en caso de detectarse enfermedades, de la misma manera es un factor que puede ayudar a disminuir el abigeato entre otros factores que expresaron los Asociados, por lo que se considera que además de atender una demanda de los productores, se atienden factores de Salubridad Animal y Seguridad Pública que resultan importantes para este Gobierno Municipal.

CUARTO.- La Unidad de Mejora Regulatoria, resuelve como **FAVORABLE**, el anteproyecto "Subsidio para la Identificación de Ganado con Arete SINIIGA", aunque cabe mencionar que el mismo, se deja a la aprobación de las Comisiones Edilicias, que en su momento sean turnadas por el Presidente y la Coordinación correspondiente.

FIRMA



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
JEFATURA DE MEJORA
REGULATORIA

Mtro. Manuel Ávila Ramos
Jefe de Mejora Regulatoria

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. José Luis Padilla Pérez; Director de Dictaminación y Gestión Gubernamental de la Secretaría General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

